

**DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. (DESA)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y con la Circular 4/2009 de la CNMV sobre información relevante, comunica al mercado y remite a la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** para su incorporación al registro oficial el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

Que en el marco de las operaciones de reestructuración interna de las sociedades del Grupo Desa, y a fin de reducir costes operativos y aprovechar sinergias, se ha procedido a transmitir a la compañía íntegramente participada COMERSIM, S.A.U., la totalidad de la participación en compañía, también íntegramente participada, TÉCNICAS DE ANCLAJE, S.A.U., a fin de proceder a su posterior fusión; cuya ejecución será debidamente informada mediante la emisión del correspondiente Hecho Relevante.

A los efectos que correspondan se indica que dicha operación no comporta ninguna adquisición o venta de participación, al tratarse de una operación intragrupo en la que el accionista final directo e indirecto de la total participación en dichas compañías sigue siendo DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.

Barcelona, a 27 de Mayo de 2013

**El Secretario**  
**Emilio Lloréns Martínez**

**DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. (DESA)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la *Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores*, comunica al mercado y remite a la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** para su incorporación al registro oficial el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

- I. Que en fecha 18 de junio de 2013 se ha constituido y celebrado en legal y reglamentaria forma la **Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**, con la asistencia de 32 accionistas (18 presentes y 14 representados) que suponen el 80,11% del capital social (76,92% presente y 3,92 representado), computándose como presente a efectos de constitución de la Junta General, la autocartera indirecta a través de la participada COMERSIM, S.A.U. de 16.500 acciones que representan el 0,92% del capital social
- II. A continuación se indican los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y que fueron aprobados por UNANIMIDAD::

[En relación con el Segundo Punto del Orden del Día sobre aprobación de las Cuentas Anuales:](#)

**1. Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y del informe de gestión (que integra la correspondiente información adicional), de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., correspondientes al ejercicio de 2012, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración.**

**2. Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y del informe de gestión (que integra el Informe Anual de Gobierno Corporativo con su correspondiente anexo, y la declaración de responsabilidad del informe financiero anual) de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio de 2012, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración.**

**3. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012, consistente en un beneficio de 266.329 euros, que se aplicarán, en cuanto a 26.633 euros a Reserva Legal y el resto, esto es, 239.696 euros a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.**

**4. Delegar las facultades que sean necesarias a favor del Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en cualquiera de sus miembros, y en el Secretario y/o Vicesecretario del**

**Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realice cuantas actuaciones fueran necesarias para la ejecución del presente acuerdo.**

**En relación con el Tercero Punto del Orden del Día sobre aprobación de la gestión del Consejo de Administración:**

**Aprobar la gestión del Consejo de Administración de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2012.**

**En relación con el Cuarto Punto del Orden del Día sobre votación con carácter consultivo del informe sobre política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración**

**De conformidad con lo establecido en el artículo 61 ter. de la Ley del Mercado de Valores, se somete a votación consultiva de la Junta General el Informe sobre política de retribuciones aprobado por el Consejo de Administración de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., cuyo texto completo ha sido puesto a disposición de los accionistas para su consulta, junto con el resto de documentación relativa a la Junta General.**

**En relación con el Quinto Punto del Orden del Día sobre fijación de la retribución del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas para el ejercicio 2012:**

**MANTENER las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de los Consejeros miembros de las Comisiones Delegadas para el ejercicio 2013 en los mismos términos y cuantías que hasta la fecha se han venido aplicando y que fueron acordados en la Junta General de Accionistas de 12 de junio de 2012.**

**En relación con el Sexto Punto del Orden del Día sobre prórroga y reelección de auditor de cuentas de la Sociedad y el Grupo:**

**1.- PRORROGAR, y en su caso, REELEGIR por un periodo de un (1) año, de conformidad con lo previsto en el artículo 264 LSC, a la entidad auditora ERNST & YOUNG Auditores, para efectuar la auditoría de cuentas de la Sociedad DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., para el ejercicio 2013.**

**2.- PRORROGAR, y en su caso, REELEGIR por un periodo de un (1) año, de conformidad con lo previsto en el artículo 264 LSC, a la entidad auditora denominada ERNST & YOUNG Auditores, para efectuar la auditoría de cuentas de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. y su grupo de sociedades para el ejercicio 2013.**

**Dicha sociedad auditora tiene domicilio en la Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n, Planta 5, 28020 Madrid, y figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.749, Folio 215, Hoja M-23.123, Inscripción 116, con C.I.F. B-78970506 y número de ROAC.**

**3.- DELEGAR en el Consejero Delegado la negociación de las condiciones económicas para la contratación de la indicada firma de auditoría para efectuar la auditoría de cuentas de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. y de su grupo de sociedades para el ejercicio 2012. Para el caso, de que no pudiese efectuarse la contratación de la indicada firma por falta de acuerdo en las condiciones económicas, se procede a designar como entidad de auditoría suplente a la firma BDO AUDITORES, S.L., para DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A y para DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. y su grupo de sociedades para, en su caso, los ejercicios 2013, 2014 y 2015.**

**En relación con el Séptimo Punto del Orden del Día sobre reestructuración interna del grupo.**

**TOMAR RAZÓN de la situación de la Compañía y del Grupo a la fecha, RATIFICANDO las actuaciones realizadas en nombre de la Compañía y el Grupo hasta la fecha.**

**En relación con el Décimo Punto del Orden del Día sobre delegación de facultades:**

**Facultar tan ampliamente como en derecho sea posible al Presidente, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para que conjunta o separadamente realicen cuantas actuaciones sean necesarias para la interpretación, subsanación, complementación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, firmando para ello cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para la elevación a público y posterior inscripción de los acuerdos adoptados, el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil de Barcelona, así como realizar las publicaciones y comunicaciones que sean preceptivas, y para, en su caso, su protocolización notarial para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.**

En Barcelona, a 19 de junio de 2013

Emilio Lloréns Martínez

Secretario